



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 –
0 <https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Resolución Nro. 006 Febrero 25 del 2026

Asamblea General Ordinaria de Ligas Afiliadas 2026.

Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Ligas afiliadas.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el art. 24 de los estatutos de FECODAZ, le corresponde al Órgano de Administración convocar a Asamblea anual de Ligas, las sesiones de la Asamblea General Ordinaria se reunirán una vez al año, en el mes de marzo.

Que la Asamblea correspondiente al presente año 2026 es de carácter ordinaria.

Que ante el sensible fallecimiento del Dr. Weymar Fernando Muñoz, quien fuera elegido presidente en la Asamblea Ordinaria del pasado 29 de marzo de 2025, es necesario confirmar quien dirigirá esta importante reunión.

Que es deber de los afiliados, de conformidad con el art. 16 de los estatutos vigentes, "Asistir cumplidamente, mediante delegado debidamente acreditado, a las reuniones de la Asamblea de la Federación desde la hora fijada para su iniciación hasta que se agote el Orden del Día".

Que según Art 23 de los ELV. Clases de asamblea.

G. No presencial: Se puede realizar cuando por cualquier medio, todos los afiliados, sin necesidad de estar presentes, puedan deliberar o decidir de manera simultánea o sucesiva, para lo cual debe quedar prueba de la reunión, dejando constancia de la fecha de realización, hora, los afiliados participantes y las decisiones adoptadas. Así mismo, el acta de la reunión deberá elaborarse, firmarse por el presidente y secretario del organismo deportivo y asentarse en el libro correspondiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la sesión.

+



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 –
0 <https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Convocar a todas las Ligas de Ajedrez vigentes del país para asistir a la Asamblea General Ordinaria de ligas afiliadas 2026, para el día **sábado 28 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m.**
Vía Zoom.



Federación Colombiana de Ajedrez le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: ASAMBLEA ORDINARIA DE LIGAS 2026 - FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ

Hora: 28 mar 2026 10:00 a. m. Bogotá

Únase a la reunión de Zoom

<https://us06web.zoom.us/j/89665062238?pwd=g9TBoShz1Bsibwp9EiYGvaJPISm3Zd.1>

ID de reunión: 896 6506 2238

Código de acceso: 659568

ARTÍCULO SEGUNDO:

La Asamblea de la Federación se constituye con la presencia física de un delegado con derecho a voz y voto, quien podrá tener un suplente, de cada uno de los afiliados cuyos derechos no hayan sido suspendidos por autoridad competente. Ningún delegado podrá representar a más de un afiliado. (Art. 19 de los estatutos)

ARTÍCULO TERCERO:

La Asamblea será presidida por el presidente de la Federación y en su defecto por el vicepresidente. En caso de faltar estos dignatarios, los delegados elegirán un presidente Ad-hoc. (Art. 20 de los estatutos)

ARTÍCULO CUARTO:

La secretaría de la Asamblea estará a cargo de la secretaria de la Federación; pero en su defecto quien preside designará un secretario Ad-Hoc.. (Art. 21 de los estatutos).

+



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Ministerio del Deporte NIT. 860.016.595 –
o <https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO QUINTO:

La calidad de delegado se acreditará mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal del afiliado, documento que se entregará a la Secretaría de la Asamblea o secretari@ Ad-hoc y se anexará al Acta. (Art. 22 de los estatutos)

ARTÍCULO SEXTO:

El siguiente será el Orden del Día: (Art. 25 de los estatutos):

1. Saludo, Llamado a lista, solicitud de autorización para grabar la reunión, recepción y revisión de credenciales,
2. Designación de comisión verificadora del quórum.
3. Verificación del quórum e instalación.
4. Análisis y aclaraciones a los informes de labores y estados financieros básicos presentados por el órgano de administración.
5. Análisis del informe del Revisor Fiscal, aprobación o improbación de los estados Financieros
6. Estudio de adopción de programas y presupuesto
7. Aprobación proyecto de resolución, ajuste valores carnetización, ajuste cuota de Inscripción torneos, Condiciones y Tarifas de Títulos Nacionales, cuota de sostenimiento Ligas.
8. Autorización por parte de la asamblea al representante legal para solicitar ante la Dian que la federación sea calificada al régimen tributario especial (Entidad Sin Ánimo de Lucro).
9. Discusión y votación de proposiciones y varios.
10. Designación de comisión verificadora del acta
11. Fin de la Reunión

ARTÍCULO SEPTIMO:

La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FERNANDO ALBERTO MOSCOTES
Presidente (E)

KELLY ORTIZ MAZA
secretaria

+